FOBESA MEDIOAMBIENTE, dedicada a la recogida de residuos sólidos, limpieza viaria, limpieza de playas, mantenimiento de zonas verdes y gestión de ecoparques, ha decidido establecer, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Compliance Penal, alineado con su misión, visión y valores y afianzando la cultura de Cumplimiento en la organización.

El Órgano de Gobierno y la Dirección de NEALIS adopta el compromiso de cumplir con los objetivos establecidos y mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance Penal implantado, mediante los siguientes principios:

- Cumplir estrictamente la legislación penal aplicable, lo que implica la prohibición de la comisión de hechos delictivos que de forma directa o indirecta pueda afectar de forma adversa a la organización.
- Identificar adecuadamente las actividades dentro de cuyo ámbito puedan ser cometidos delitos y aplicar los controles necesarios para la minimización de la exposición de la organización a los riesgos penales.
- El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia de Compliance Penal, así como de otros requisitos adquiridos por la organización.
- Establecer el marco adecuado para la definición, planificación, seguimiento y consecución de los objetivos del programa de Compliance Penal, con un firme compromiso hacia la mejora continua.
- Promover y facilitar la comunicación de cualquier hecho, conducta o sospecha relacionada con posibles riesgos penales o incumplimientos, garantizando la confidencialidad, la protección de la identidad del informante, la posibilidad de realizar comunicaciones anónimas y que quienes informen de buena fe no sufrirán conductas perjudiciales, incluidas represalias, derivadas de la comunicación realizada.
- Asegurar y mantener la autoridad e independencia del Órgano de Cumplimiento.
- Aplicación del régimen sancionador en caso de incumplimiento de la Política de Compliance Penal, así como los requisitos derivados del Sistema de Compliance Penal.
- Fomento de la formación y concienciación del personal de la organización respecto al Sistema de Compliance Penal, bajo la directriz de tolerancia cero de los ilícitos penales.

La política de Cumplimiento Penal será revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación. Se publicará en el Canal Ético, ubicado en la página web a disposición de todos los empleados y de todas las partes interesadas de la organización.

Francisco Javier Gimeno Matarredona
Administrador
Fecha: 30 julio 2026